



Fecha: 16/06/2003
Ntra./Rfa.: SJ / Asociaciones.
Asunto: Resolución Inscripción.

ASOCIACION MONTAÑA Y DESARROLLO,
SERRANIA DE RONDA
C/ Moraleda, 59
29491 BENALAURIA
MALAGA

Con esta fecha se ha dictado por el/la Ilmo/a Delegado/a Provincial de Justicia y Administración Pública la Resolución que a continuación se transcribe, para su conocimiento y demás efectos procedentes. Asimismo, le comunico que deberá presentar en esta Delegación, a la mayor brevedad posible, el libro de Actas, Contabilidad y Registro de Socios, todos ellos SIN CUMPLIMENTAR, con el fin de su habilitación. Finalmente, se adjunta Acta Fundacional y Estatutos debidamente visados.

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIÓN

Examinado el procedimiento iniciado por la entidad **ASOCIACION MONTAÑA Y DESARROLLO, SERRANIA DE RONDA** de BENALAURIA (MALAGA) en solicitud de inscripción en el Registro de Asociaciones de Andalucía.

RESULTANDO: Que a la solicitud acompaña la preceptiva acta fundacional, en la que consta la voluntad de los promotores de constituir la Asociación, aportándose los Estatutos que regirán su funcionamiento y demás documentación legal y reglamentariamente establecida.

Que el ámbito territorial Provincial de actuación queda expresamente determinado en su texto estatutario.

Que el contenido de los Estatutos es conforme con lo establecido en el artículo 7 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho de Asociación.

VISTOS : El artículo 22 de la vigente Constitución Española de 27 de diciembre de 1978; el artículo 13.25 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 20 de diciembre; la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación; el Real Decreto 304/1985 de 6 de febrero, sobre traspaso de funciones del Estado en materia de Asociaciones a la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 152/2002, de 21 de mayo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y demás disposiciones aplicables.

Esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, de acuerdo con todo lo anterior y en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 152/2002, de 21 de mayo.

RESUELVE

Inscribir a la entidad denominada **ASOCIACION MONTAÑA Y DESARROLLO, SERRANIA DE RONDA** de BENALAURIA (MALAGA) en el Registro de Asociaciones de Andalucía, asignándole el número 6164 de la Sección 1 de esta Unidad Registral, a los solos efectos de publicidad previstos en el artículo 22 de la Constitución, y sin que ello suponga exoneración del cumplimiento de la legalidad vigente reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines.

La presente Resolución se notificará a los solicitantes así como a los Organismos igualmente interesados en el conocimiento de la misma.

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIÓN

Examinado el procedimiento iniciado por la entidad denominada **ASOCIACION MONTAÑA Y DESARROLLO, SERRANIA DE RONDA** de BENALAURIA (MALAGA) en solicitud de inscripción en el Registro de Asociaciones de Andalucía.

RESULTANDO: Que a la solicitud acompaña la preceptiva acta fundacional, en la que consta la voluntad de los promotores de constituir la Asociación, aportándose los Estatutos que regirán su funcionamiento y demás documentación legal y reglamentariamente establecida.

Que el ámbito territorial Provincial de actuación queda expresamente determinado en su texto estatutario.

Que el contenido de los Estatutos es conforme con lo establecido en el artículo 7 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho de Asociación.

VISTOS : El artículo 22 de la vigente Constitución Española de 27 de diciembre de 1978; el artículo 13.25 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 20 de diciembre; la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación; el Real Decreto 304/1985 de 6 de febrero, sobre traspaso de funciones del Estado en materia de Asociaciones a la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 152/2002, de 21 de mayo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y demás disposiciones aplicables.

Esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, de acuerdo con todo lo anterior y en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 152/2002, de 21 de mayo.

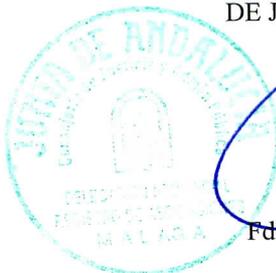
RESUELVE

Inscribir a la entidad denominada **ASOCIACION MONTAÑA Y DESARROLLO, SERRANIA DE RONDA** de BENALAURIA (MALAGA) en el Registro de Asociaciones de Andalucía, asignándole el número 6164 de la Sección 1 de esta Unidad Registral, a los solos efectos de publicidad previstos en el artículo 22 de la Constitución, y sin que ello suponga exoneración del cumplimiento de la legalidad vigente reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines.

La presente Resolución se notificará a los solicitantes así como a los Organismos igualmente interesados en el conocimiento de la misma.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer RECURSO DE ALZADA, en el plazo de un mes desde su notificación, ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública o ante esta Delegación Provincial.

Málaga, 16 de junio de 2003
LA DELEGADA PROVINCIAL
DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA



Fdo. Aurora Santos García de León

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer RECURSO DE ALZADA, en el plazo de un mes desde su notificación, ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública o ante esta Delegación Provincial.

LA JEFA DEL SERVICIO DE JUSTICIA



The image shows a circular official stamp in green ink. The text around the perimeter of the stamp reads "JUNTA DE ANDALUCÍA" at the top and "DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA" at the bottom. In the center of the stamp is a stylized archway. To the right of the stamp is a handwritten signature in blue ink, which appears to be "Isabel Pavón Boyero". There are also some initials "PA." written in blue ink near the top of the signature.

Fdo: Isabel Pavón Boyero